Comisión de
Seguridad Social
Carpeta Nº 257 de 2010

Versión Taquigráfica N° 718 de 2011

PERSONAS CON ENANISMO O ACONDROPLASIA

Normas sobre su protección integral

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Dionisio Vivian.

MIEMBRO: Señora Representante Alma Mallo Calviño.

ASISTE: Señor Representante Walter Verri.

SEÑOR PRESIDENTE (Vivián).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Personas con enanismo o acondroplasia. Normas sobre su protección integral".

Para tratar este punto, la Comisión recibe al señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Me voy a referir al informe, muy completo, que acerca de este tema han hecho el abogado y la doctora en medicina, analizando artículo por artículo el proyecto que habíamos presentado.

En algunos aspectos coincidimos con el doctor. Sabíamos que no podía ser iniciativa del Poder Legislativo y que probablemente se nos dijera que había una pequeña violación. Está bien que no hay violaciones más grandes ni más chicas, sino violaciones a una ley o a la Constitución como en este caso. Pero decía que es muy chiquita porque son muy pocas personas las que están afectadas por este problema de la acondroplasia la doctora me podrá corregir; un poco más de cien personas en Uruguay, y no todos se van a presentar al BPS. Por lo tanto, son muy pocos y la erogación financiera de las arcas del Estado es mínima. De cualquier manera, esto debe ser iniciativa del Poder Ejecutivo, y en eso coincidimos.

Hay una ley que mencionamos en el proyecto y el abogado que lo hizo no tomó en cuenta que está derogada por una ley posterior. Se ve que no se enteró. Entonces, a los efectos de la redacción habría que buscar otra forma para el aspecto legal.

Acá hay personas involucradas en esta temática; yo conozco a una, a Ramiro Duarte, de Paysandú, que es uno de los más trabajadores, y por eso presenté este proyecto. Con total franqueza, quiero decir que él me pidió que lo ayudara y me comprometí a que si salía Diputado lo iba a ayudar. Me comentó que estuvo cinco años tratando de que alguien sacara alguna norma legal que los amparara, porque no tienen ninguna protección por parte del Estado.

Reitero que son muy pocos los que están afectados por este problema. Me pareció que realmente merecían apoyo y por eso redacté este proyecto de ley que puede tener errores, porque desconozco la temática médica. Queremos que tengan una norma legal que los ampare.

Con respecto al aspecto legal, si le sacamos la parte que supuestamente violenta la Constitución porque calcular las pasividades es iniciativa del Poder Ejecutivo y dejamos que quede incluido dentro de la ley sobre discapacidades, ¿podremos salvar la necesidad de que esto vaya al Poder Ejecutivo y vuelva? Estoy haciendo un razonamiento en voz alta.

La doctora también se refirió a la definición de acondroplasia. No todos los enanos tienen acondroplasia; de eso me enteré después. La acondroplasia es un tipo de enanismo. No cuento con el informe médico y técnico porque no me dio el tiempo. Si es necesario cambiar la definición, o cambiar el término acondroplasia por uno más académico y más acertado, hagámoslo. Creo que ya sea para enviar al Poder Ejecutivo o para aprobarlo como ley si es que logramos retirarle lo que viola la Constitución, habría que darle una redacción distinta, para que no salga del Parlamento una ley o una minuta al Poder Ejecutivo con imperfecciones o inexactitudes. Como redactor del proyecto me sentiría mal y tampoco le haría bien a la Comisión.

Es eso lo que quería razonar en voz alta a fin de poder entendernos. Nada más.

No me corresponde opinar, ni siquiera sobre si lo vamos a votar o no, porque acá no hay ningún acuerdo con ningún partido, este es un tema que no tiene ningún costo político. Me gustaría tratar de salvar el proyecto modificando aquellos aspectos que hay que cambiar y presentando a los Partidos o al Poder Ejecutivo, en el caso de que se requiera iniciativa, un proyecto más ajustado en virtud del excelente informe que han hecho los técnicos, que no me debe molestar porque no soy abogado ni médico. Gran parte del informe lo hizo un abogado que contrató la propia Asociación de Acondroplásicos. Le pedimos a algunos técnicos nuestros que lo estudiaran y un constitucionalista me dijo claramente que es inconstitucional. Creo que era más importante instalar el debate sobre la mesa que fijarnos en eso. Entonces, por eso planteo si es posible retirar lo que es inconstitucional la modificación del cálculo jubilatorio, que es iniciativa del Poder Ejecutivo a fin de tener un proyecto de ley que no necesite iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobarlo. Sí podemos pedir la iniciativa para otra ley que refiera al cálculo de la jubilación. Ese era el resumen de lo que queríamos plantear.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se retira de Sala el señor Representante Verri)